CALENDARIO Y NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA PLENARIO DE CCOO EN EVERIS CENTER SL. REGION DE MURCIA

La Comisión Ejecutiva de la Agrupación de Servicios Técnicos de CCOO adopta la decisión de convocar el Plenario de constitución de la Sección Sindical Estatal de Servicios CCOO en EVERIS CENTERS SL. cuya celebración tendrá lugar en Sevilla el 31 de Enero de 2020.

Estas normas se adecuan al Reglamento interno de Secciones Sindicales aprobado por el Comité Federal el pasado 4 de Octubre de 2017.

Corresponde a la Federación de Servicios REGION DE MURCIA el desarrollo de las normas estatales en lo referente a la celebración del Plenario de esta Comunidad. Con la aprobación de estas normas queda convocado la asamblea de afiliados de Everis Center SL REGION DE MURCIA que se celebrará el 13 de Enero de 2020 en Murcia.

1. CALENDARIO

El proceso del Plenario se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:
02 de diciembre de 2019 Inicio del proceso. La Comisión Ejecutiva de la Agrupación de Servicios Técnicos aprueba la convocatoria del Plenario.
13 de diciembre de 2019 Fecha límite para la puesta en conocimiento de las Normas del Plenario al resto de ámbitos orgánicos concernidos por el mismo.
18 de diciembre de 2019 Fecha límite para la aprobación por la Comisión Delegada del documento que se somete a debate en el proceso del Plenario.
20 de diciembre de 2019 Fecha límite para el envío y publicidad de las convocatorias territoriales, Normas del Plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación por las Federaciones de Servicios territoriales y/o la Agrupación de Servicios territorial.
23 de diciembre de 2019 Puesta a disposición por las Federaciones de Servicios territoriales y/o la Agrupación de Servicios territorial de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos (4 + 4 días laborables)
Del 8 de enero de 2020 al 27 de enero de 2020 Periodo de realización de las asambleas provinciales y/o de comunidad autónoma para: debatir el documento, presentar enmiendas al documento y elegir de los/as delegados/as al Plenario Estatal.
28 de enero de 2020 Fecha límite de recepción de actas y enmiendas, las cuales se enviarán a la Secretaría de Organización de la Federación territorial o Agrupación Sectorial territorial (si la hubiese) y a la Secretaría de Organización de la Agrupación Estatal de Servicios Técnicos

31 de enero de 2020 celebración del Plenario Estatal de la Sección Estatal

2. PLENARIO DE ESTATAL. Distribución de delegados y delegadas

El número de delegados y delegadas asistentes al Plenario Estatal será de 1 personas, que se elegirá, de la afiliación certificada por UAR a 31 de Octubre de 2019.

3. ASAMBLEA PROVINCIAL

Se celebrará asamblea en la REGION DE MURCIA, que será convocadas por la Federación de Servicios, que convocará en las fechas previstas en estas normas a las afiliadas y los afiliados de su ámbito, para que debatan los documentos del Plenario, elijan a los delegados y las delegadas que les correspondan para el Plenario.

De la asamblea provincial se levantará acta, que deberá remitirse a la secretarías de organización de la Federación de Servicios de CCOO REGION DE MURCIA, por correo electrónico antes del 28 de Enero de 2019, y que contendrá:

- Discusión de los documentos del Plenario.
- Elección de las delegadas y los delegados al Plenario Estatal
- Las posibles incidencias que pudieran producirse y, en su caso, las resoluciones adoptadas.

4. ASAMBLEA PROVINCIAL. Objetivos, fecha, orden del día, mesa y comisiones.

4.1 Objetivos de la Asamblea Plenario de Grupo Carrefour REGION DE MURCIA y orden del día:

- Discusión de los documentos del Plenario.
- Elección de las delegadas y los delegados al Plenario Estatal
- Las posibles incidencias que pudieran producirse y, en su caso, las resoluciones adoptadas.

4.2 Fecha y localidad de reunión

La Asamblea Plenario de EVERIS CENTER SL REGION DE MURCIA, tendrá lugar el día 13 de Enero de 2020 en Murcia a las 10:00 horas

4.3 Mesa y Comisiones del Plenario

4.4.1 La mesa o presidencia del Plenario:

Estará compuesta por tres personas: Al menos un miembro de EVERIS CENTER SL y una persona elegida por la Federación de Servicios de REGION DE MURCIA.

La Mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o un Presidente, que dirigirá los debates del Plenario, garantizando el cumplimiento del orden del día y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario. Conjuntamente, levantarán acta de los acuerdos adoptados y la delegación y los órganos elegidos, de la que enviarán copia a las organizaciones de ámbito superior.

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario y someter a votación el orden del día, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someter las distintas propuestas a votación. La Mesa constituye la dirección sindical hasta el momento en que el Plenario elija los nuevos órganos de dirección, siendo el presidente o presidenta del Plenario su portavoz.

4.4.2 Comisión técnica:

Designada por la Comisión Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero, sus miembros no podrán ser candidatos o candidatas. Se encargará de certificar la identidad de los afiliados y afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos, desagregándose por género, así como verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios de las candidaturas que se presenten.

El plazo de acreditación finalizará a las 10:30 horas del 26 de septiembre de 2019. Los afiliados y afiliadas que se acrediten fuera de ese horario tendrán derecho a voz pero no a voto.

Un miembro de la Comisión Técnica levantará acta de sus actuaciones haciendo constar el número de personas convocadas y acreditadas, desagregándolas por género, y la entregará a la Mesa del Plenario cuando sea requerida.

4.4.3 Comisión de candidaturas y resoluciones

Para agilizar los debates y la discusión, la Mesa se constituirá en Comisión de Candidaturas. Elaborará una propuesta del número de personas que se deben elegir para cada uno de los órganos de dirección, con los límites que se determinan en las normas.

Las listas de candidaturas que se presenten deberán estar avaladas, como mínimo, por el 10% de los presentes en el Plenario.

Las votaciones para la elección de los órganos se realizarán mediante votación secreta. En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar un interventor para que esté presente en el acto de escrutinio.